

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid - 9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36, Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal, Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## AYUNTAMIENTO DE MADRID

Gerencia Municipal de Urbanismo.—  
Sección de Reparcelaciones

### ANUNCIO

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en la sesión celebrada el día 14 de abril de 1978, ha adoptado el siguiente acuerdo:

“Declarar zona en estado de reparcelación obligatoria los terrenos comprendidos entre la carretera de Ajalvir a Vicálvaro, paseo de la Alameda de Osuna, Callejón de la Alameda y límite Noreste de la revisión del Plan Parcial del sector Alameda de Osuna, concediéndose a los propietarios e interesados afectados un plazo de tres meses, contados a partir del día siguiente al en que aparezca publicado el presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para presentar el proyecto de reparcelación de los mismos, con la advertencia de que en caso de no hacerlo así se redactará de oficio con cargo a los interesados, de acuerdo con lo que preceptúa el artículo 27 del Reglamento de Reparcelaciones de 7 de abril de 1966.

En la citada delimitación quedarán suspendidas las licencias de parcelación y edificación hasta que sea firme en vía administrativa el acuerdo aprobatorio de la reparcelación, de conformidad con lo establecido en el artículo 98,2 del texto refundido de la ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 9 de abril de 1976.”

El expediente podrá ser examinado por cuantas personas lo deseen durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Sección de Reparcelaciones, calle Paraguay, en cuyo plazo podrán presentar en el Remate General de la misma cuantas reclamaciones consideren relativas al acuerdo de referencia.

Madrid, 25 de abril de 1978.—El Secretario general y del Consejo, Pedro Barcina Tort.

(O.—20.245)

Delegación de Hacienda, Rentas y Patrimonio

### EDICTO

Instruidos y aprobados los expedientes de imposición de contribuciones especiales por obras de calzada, aceras, bocas de riego y canalización de alumbrado de las calles Carcastillo, Carretera de Canillas y colonia Zoyme, ésta última compuesta

de las calles Carrero Juan Ramón, Camino Viejo de Leganés y avenida de Abrantes, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 47 del Reglamento de Hacienda Municipal de Madrid, se exponen al público con el fin de que los interesados que representen la mayor parte del importe de las cuotas puedan acordar la constitución de la Asociación administrativa de contribuyentes.

Los expedientes citados podrán ser examinados en la Sección de Contribuciones Especiales, calle del Sacramento, núm. 1, durante el plazo de quince días siguientes a aquel en que aparezca la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, que se expondrá también en el tablero de anuncios. Si la Asociación administrativa se constituyera, deberá presentar en la Alcaldía documentos fehacientes del acuerdo dentro del plazo de exposición al público de los expedientes y durante los ocho días siguientes. Todo ello de conformidad, además, con lo regulado en los artículos 20, 30 y 40 del Reglamento de Haciendas Locales, 465 de la ley de Régimen Local y 92 de la Ley Especial del Municipio de Madrid, teniendo en cuenta que el coste total de las obras rebasa los cinco millones de pesetas. Si el coste efectivo de las mismas fuera mayor o menor que el calculado, se rectificará como proceda el señalamiento de las cuotas, según dispone el artículo 456 de la ley de Régimen Local.

Madrid, 27 de abril de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.  
(O.—20.243)

### CONTRIBUCIONES ESPECIALES

#### EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se publica el presente edicto para notificar a todos aquellos propietarios de fincas que a continuación se relacionan, las cuotas de contribuciones especiales aprobadas por la Corporación municipal, que les fueron asignadas por obras realizadas por este Ayuntamiento en las vías públicas que se mencionan, teniendo en cuenta que las notificaciones que se le cursaron por correo certificado con acuse de recibo o mediante agente notificador no pudieron ser entregadas por haberse rehusado la recepción de las mismas o no ser completamente exactas las direcciones o referirse a propietarios de solares cuyos domicilios son desconocidos.

Las fincas a que se refieren las notificaciones que no pudieron ser entregadas a sus propietarios y las cuotas que les fueron asignadas son las siguientes:

Expediente número 227-74.—Finca número 24 de la calle San Valeriano, propiedad de “Rentabank”; calzada, 36.102 pesetas; aceras, 7.733 pesetas, y absorbaderos y bocas de riego, 5.404 pesetas. (349-3490-3.-76.)

Expediente número 336-72.—Finca sin número de la calle Pardo Bazán, propiedad de “Inmobiliaria A. C. S. I.”, representada por don Alberto Arnalot Arnalot y don Ramón Cella Quique; alumbrado, 14.084 pesetas. (186-1860-77.)

Expediente número 180-73.—Finca sin número de la calle Tapia Casariego, con 93 metros de fachada; alumbrado, 53.701 pesetas. (174-1740-77.)

Expediente número 208-74.—Finca sin número de la calle Tordesillas (a continuación del número 27), de 14 metros de fachada; calzada, 41.564 pesetas; aceras, 9.496 pesetas; alcantarillado, 12.469 pesetas, y bocas de riego y canalización de alumbrado, 5.119 pesetas. (325-3247-3.-76.)

Expediente número 154-75.—Finca número 38 de la calle Tremps, propiedad de don José de las Casas Acevedo; alumbrado, 13.761 pesetas. (49-488-77.)

Expediente número 147-73.—Finca sin número de la calle Celeste, propiedad de don Mario Garano Rajoy; alumbrado, pesetas 12.048. (331-3302-3.-75.)

Expediente número 374-72.—Finca sin número de la calle Diego Ayllón (posterior al número 6); alumbrado, 38.283 pesetas. (325-3244-3.-75.)

Expediente número 147-73.—Finca sin número de la calle Las Cañas; alumbrado, 11.870 pesetas. (256-2555-2.-75.)

Lo que se comunica a los propietarios de las fincas que se detallan, advirtiéndoles que contra las liquidaciones que se notifican podrán interponerse reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial en el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de publicación de este edicto, sin perjuicio del previo y facultativo recurso de reposición ante este Ayuntamiento. Apercibiéndoles que la reclamación o el recurso no suspenderán el procedimiento recaudatorio, por lo que deberán ser abonadas las cuotas que se notifican en la Caja Auxiliar de la Depositaria Municipal (Sacramento, núm. 1, bajo, de nueve a trece horas) en el periodo voluntario y en los plazos señalados en el Reglamento General de Recaudación. Transcurridos dichos plazos sin efectuar el pago de la deuda se procederá, sin más aviso, a su exacción por vía de apremio con el recargo del 20 por 100 (artículos 188, 189, 20, 91, 92, 50, 96 y 97 del citado Reglamento).

Madrid, 17 de abril de 1978.—El Secretario general, P. D., el Oficial Mayor (Firmado).

(O.—19.841)

## AYUNTAMIENTOS

### ARGANDA DEL REY

Resolución del Ayuntamiento de Arganda del Rey, referente a la oposición restringida para proveer en propiedad una plaza de Barrendero municipal.

A efectos de lo dispuesto en el artículo quinto, apartado segundo, de la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968, se declara definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición de referencia:

#### Admitidos

Don Manuel Prieto Plaza.

#### Excluidos

Ninguno.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6, apartado 1, de la antes citada Reglamentación, el Tribunal calificador quedará integrado de la forma siguiente:

#### Presidente:

El señor Alcalde, don Cipriano Guillén Martínez; suplente, don José de Llanos Olivares, Primer Teniente de Alcalde.

#### Vocales:

Don Gregorio Pérez Simón, Secretario del Ayuntamiento.

Don Andrés Sánchez Bravo, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don Eladio Rodríguez Lorenzo, en representación del Profesorado Oficial.

#### Secretario:

Don Joaquín Sevilla Martín, administrativo; suplente, don José María Antónanzas Cueto, auxiliar.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndose que contra la expresada resolución pueden interponer el oportuno recurso de reposición, dentro del plazo de quince días, a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Arganda del Rey, a 14 de abril de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.341)

(O.—20.007)

Resolución del Ayuntamiento de Arganda del Rey, referente a la oposición restringida para proveer en propiedad tres plazas de Sereno municipal.

A efectos de lo dispuesto en el artículo quinto, apartado segundo, de la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968, se declara definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición de referencia:



**Admitidos**

- D. Prudencio Justo Yunta.
- Juan Soto de la Torre.
- Pedro García de las Heras.

**Excluidos**

Ninguno.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6, apartado 1, de la antes citada Reglamentación, el Tribunal calificador quedará integrado de la forma siguiente:

**Presidente:**

El señor Alcalde, don Cipriano Guillén Martínez; suplente, don José de Llanos Olivares, Primer Teniente de Alcalde.

**Vocales:**

Don José García Martínez, Jefe del servicio.

Don Andrés Sánchez Bravo, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don Eladio Rodríguez Lorenzo, en representación del Profesorado Oficial.

**Secretario:**

Don Gregorio Pérez Simón, Secretario del Ayuntamiento; suplente, don Joaquín Sevilla Martín, administrativo.

Con arreglo al sorteo celebrado, la actuación de los opositores será por el siguiente orden:

- 1.º D. Prudencio Justo Yunta.
- 2.º — Juan Soto de la Torre.
- 3.º — Pedro García de las Heras.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndose que contra la expresada resolución pueden interponer el oportuno recurso de reposición, dentro del plazo de quince días, a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Arganda del Rey, a 14 de abril de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.339) (O.—20.005)

**POZUELO DE ALARCON**

El Tribunal calificador de las pruebas selectivas convocadas por este Ayuntamiento para cubrir en propiedad la plaza de Electricista, estará constituido de la forma siguiente:

**Presidente:**

Don Manuel García de la Guerra, Alcalde-Presidente de la Villa, o Concejal en quien delegue.

**Vocales:**

Representante de la Dirección General de Administración Local, don Andrés Sánchez-Bravo.

Representante del Profesorado Oficial, don Eugenio Zamorano Chocarro, y como suplente, doña Pilar Calero Muñoz.

**Secretario:**

Don José Luis Monaj Abadía, Secretario general del Ayuntamiento.

Durante el plazo de quince días, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán formularse por los interesados reclamaciones en relación con el Tribunal designado o de alguno de sus miembros.

Pozuelo de Alarcón, a 18 de abril de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.342) (O.—20.008)

El Tribunal calificador de las pruebas selectivas convocadas por este Ayuntamiento para cubrir en propiedad la plaza de Ayudante electricista, estará constituido de la forma siguiente:

**Presidente:**

Don Manuel García de la Guerra, Alcalde-Presidente de la Villa, o Concejal en quien delegue.

**Vocales:**

Representante de la Dirección General de Administración Local, don Francisco Borrajo Porta.

Representante del Profesorado Oficial, don Antonio Mendaña Cerezo, y como suplente, don Luis Sánchez Mínguez.

**Secretario:**

Don José Luis Monaj Abadía, Secretario general del Ayuntamiento.

Durante el plazo de quince días, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán formularse por los interesados reclamaciones en relación con el Tribunal designado o de alguno de sus miembros.

nes en relación con el Tribunal designado o de alguno de sus miembros.

Pozuelo de Alarcón, a 18 de abril de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.343) (O.—20.009)

El Tribunal calificador de las pruebas selectivas convocadas por este Ayuntamiento para cubrir en propiedad la plaza de Vigilante del matadero, estará constituido de la forma siguiente:

**Presidente:**

Don Manuel García de la Guerra, Alcalde-Presidente de la Villa, o Concejal en quien delegue.

**Vocales:**

Representante de la Dirección General de Administración Local, don Andrés Sánchez-Bravo.

Representante del Profesorado Oficial, don Ricardo Arjona Lozano, y como suplente, don Alberto Carrasco Calvo.

**Secretario:**

Don José Luis Monaj Abadía, Secretario general del Ayuntamiento.

Durante el plazo de quince días, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán formularse por los interesados reclamaciones en relación con el Tribunal designado o de alguno de sus miembros.

Pozuelo de Alarcón, a 18 de abril de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.352) (O.—20.012)

El Tribunal calificador de las pruebas selectivas convocadas por este Ayuntamiento para cubrir en propiedad plazas de la Policía municipal, estará constituido de la forma siguiente:

**Presidente:**

Don Manuel García de la Guerra, Alcalde-Presidente de la Villa, o Concejal en quien delegue.

**Vocales:**

Representante de la Dirección General de Administración Local, don Andrés Sánchez-Bravo, Letrado.

Representante de la Dirección General de Tráfico, don Julián Chicote de Alfaro, y como suplente, doña María del Carmen Torca Gombau.

Representante del Profesorado Oficial, don Jerónimo Nieto González, y como suplente, don Félix García Muñoz.

Jefe de la Policía municipal, don Alejandro Sanz Sacristán.

**Secretario:**

Don José Luis Monaj Abadía, Secretario general del Ayuntamiento.

Durante el plazo de quince días, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán formularse por los interesados reclamaciones en relación con el Tribunal designado o de alguno de sus miembros.

Pozuelo de Alarcón, a 18 de abril de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.344) (O.—20.010)

El Tribunal calificador de las pruebas selectivas convocadas por este Ayuntamiento para cubrir en propiedad las plazas de Auxiliares de Administración General, estará constituido por la forma siguiente:

**Presidente:**

Don Manuel García de la Guerra, Alcalde-Presidente de la Villa, o Concejal en quien delegue.

**Vocales:**

Representante de la Dirección General de Administración Local, don Francisco Borrajo Porta, Letrado.

Representante del Profesorado Oficial, doña Valentina Domínguez Domínguez, y como suplente, doña Trinidad Aznar Más.

Don Tomás Borrego Calderón, Interventor de este Ayuntamiento.

**Secretario:**

Don José Luis Monaj Abadía, Secretario general del Ayuntamiento.

Durante el plazo de quince días, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia o del Estado, en que aparezca con fecha posterior, podrán formularse por los interesados reclamaciones en relación con el Tribunal designado o de alguno de sus miembros.

bunal designado o de alguno de sus miembros.

Pozuelo de Alarcón, a 12 de abril de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.345) (O.—20.011)

**GETAFE**

A tenor del artículo 6.1 del Decreto 1411/68, de 27 de junio, se hace público el Tribunal calificador de la prueba selectiva restringida para cubrir en propiedad dos plazas de Arquitectos técnicos o Aparejadores:

**Presidente:**

El Alcalde, o miembro de la Corporación en quien delegue.

**Vocales:**

Representante de la Dirección General de Administración Local, don Francisco Borrajo Porta.

Representante del Profesorado Oficial, don Gregorio Ramos Domínguez; como suplente, don Luis Martín Morejón.

Representante del Colegio Oficial de Arquitectos Técnicos y Aparejadores, don Pablo Díaz Bucero; como suplente, don Alfonso Rodríguez Domingo.

El Arquitecto municipal, don Gonzalo González Gómez.

Actuará como Secretario del Tribunal, el de la Corporación, don José Fariña Jaramardo; como suplente, el Oficial mayor, don Miguel L. Escribano Esteban.

Durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán formularse por los interesados reclamaciones, en relación con el Tribunal designado o de alguno de sus miembros.

Igualmente, a tenor del citado Decreto, artículo séptimo, se hace público que la fecha del sorteo para el orden de actuación de la prueba selectiva restringida para cubrir en propiedad dos plazas de Arquitectos técnicos, será a los quince días hábiles, a contar de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las doce horas, en el Salón de Actos del Ayuntamiento.

Getafe, a 19 de abril de 1978.—El Alcalde, Santos Angel Cervera Bermejo.

(G. C.—4.346) (O.—20.013)

**EL ALAMO**

Transcurrido el plazo de exposición pública, sin haberse producido reclamación alguna a la composición del Tribunal que ha de juzgar las pruebas de Vigilante de los motores del agua y funcionamiento de los mismos, de este Ayuntamiento, se hace saber que el comienzo de los ejercicios de la oposición cuya convocatoria se publicó en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha primero de abril de 1978, será el día 27 de mayo, a las diez de la mañana, en la Casa Consistorial, por lo que quedan convocados todos los miembros del Tribunal por el presente anuncio.

El Alamo, 17 de abril de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.347) (O.—20.014)

**COLMENAR VIEJO**

Aprobada provisionalmente por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento la lista de admitidos y excluidos para tomar parte en el concurso para la provisión en propiedad de una plaza de Oficial mayor, de la plantilla de este Ayuntamiento, se somete a información pública, a efectos de reclamaciones, por plazo de quince días, a contar del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia o del extracto en el "Boletín Oficial del Estado", tomándose a dichos efectos el del último anuncio publicado.

**Admitidos**

- D.ª María del Carmen Duró Lombardo.
- D. Antonio Portillo Díaz.
- Gregorio Pérez Simón.
- José Manuel Barroso Rodríguez.
- José Luis Linaje Díez.
- Juan José Corral García.
- Francisco Ruiz Vilches.
- Enrique Balmaseda Guerrero.
- Lorenzo Contreras Reina.

**Excluidos**

Por no reunir la condición cuarta de las bases de la convocatoria de pertenecer a la primera categoría del Cuerpo Nacional de Secretarios de la Administración

Local y no haber satisfecho el importe de los derechos del concurso:

D. José Luis Ruiz Moñux.

Colmenar Viejo, a 20 de abril de 1978.

El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.348) (O.—20.015)

El próximo día 5 de mayo de 1978, a las once horas, tendrán lugar los ejercicios del concurso restringido para provisión en propiedad de varias plazas de Oficiales ayudantes y Operarios, clase Personal de Oficios, de la plantilla de este Ayuntamiento, en el Salón de Actos del mismo, sito en la plaza del Generalísimo, número 1.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Colmenar Viejo, a 5 de abril de 1978.

El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.406) (O.—20.064)

El próximo día 14 de julio de 1978, a las diez horas, tendrán lugar los ejercicios del concurso restringido para la provisión en propiedad de dos plazas de Cabos de la Policía municipal, de la plantilla de este Ayuntamiento, en el Salón de Actos del mismo, sito en la plaza del Generalísimo, número 1.

Lo que se hace público para general conocimiento y, en particular, de los interesados.

Colmenar Viejo, a 21 de abril de 1978.

El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.407) (O.—20.065)

El próximo día 11 de julio de 1978, a las diez horas, tendrán lugar los ejercicios del concurso restringido para la provisión en propiedad de una plaza de Barrendero, de la plantilla de este Ayuntamiento, en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, sito en la plaza del Generalísimo, número 1.

Lo que se hace público para general conocimiento y, en particular, de los interesados.

Colmenar Viejo, a 21 de abril de 1978.

El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.408) (O.—20.066)

**MAJADAHONDA**

Publicada que ha sido en el BOLETIN OFICIAL de la provincia la relación de aspirantes admitidos a las pruebas selectivas restringidas, convocadas por este Ayuntamiento para proveer en propiedad una plaza de Conserje de grupo escolar, así como la composición del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios, por el presente se hace público que los exámenes tendrán lugar en esta Casa Consistorial, Salón de Actos, a las diecinueve horas del día 21 de junio de 1978.

Majadahonda, 14 de abril de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.349) (O.—20.016)

**FUENLABRADA**

Con objeto de dar cumplimiento a los preceptos legales, y verificadas por las autoridades correspondientes las designaciones de los señores vocales, a continuación se relacionan los componentes del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios del examen-oposición de Auxiliares de Administración General, cuyas vacantes se cubrirán en propiedad, previa selección en dicho examen, y cuyo Tribunal es el siguiente:

Presidente:

Don Juan Francisco Lorenzo Mendoza, Alcalde-Presidente de la Corporación.

Presidente suplente:

Don Alejandro Luis Prados Salazar, Primer Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento.

Vocales:

Don Andrés Sánchez Bravo, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don Angel Cornera Casamayor, en representación del Profesorado Oficial, y como suplente, don Antonio Rodrigo Lera.

Secretario:

Don Pedro Escolar Romeral, funcionario de Administración General de este Ayuntamiento.

Fuenlabrada, 18 de abril de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.350) (O.—20.017)



Don Juan Francisco Lorenzo Mendoza, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la villa de Fuenlabrada (Madrid).  
Hace constar: Que la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 19 de abril de 1978, aprobó las listas de admitidos y excluidos a los concursos restringidos para cubrir en propiedad plazas de Arquitecto municipal, Profesor de Educación Física y Monitor deportivo, dentro de la plantilla de este Ayuntamiento, cuyas listas son las siguientes:

Arquitecto municipal:

Admitidos

Don Juan Ignacio Durán Ara.

Excluidos

Ninguno.

Profesor de Educación Física:

Admitidos

Don Pedro Artega Bastida.

Excluidos

Ninguno.

Monitor deportivo:

Admitidos

Don Miguel García Juárez.

Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público, por el plazo de quince días, para oír reclamaciones. Fuenlabrada, 20 de abril de 1978.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—4.351) (O.—20.018)

#### GRINON

Resolución del Ayuntamiento de Grinón (Madrid), por la que se hace pública relación de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas restringidas para la provisión de una plaza de Aparejador o Arquitecto técnico, dos plazas del Subgrupo de Administrativos de la Administración General y una del Subgrupo de Auxiliares de la Administración General, de esta Corporación, cuya convocatoria apareció inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 31 de diciembre de 1977, y en el "Boletín Oficial del Estado" de 2 de febrero de 1978, siendo los aspirantes los siguientes:

Aparejador o Arquitecto técnico:

Aspirantes admitidos

Alejandro de Castro Rubio.

Aspirantes excluidos

Ninguno.

Subgrupo de la Administración, o sea Subgrupo de Administrativos de la Administración General:

Aspirantes admitidas

María Nieves Esteban Vecino.  
Ludivina Vecino Rodríguez.

Aspirantes excluidas

Ninguna.

Subgrupo de Auxiliares de la Administración General:

Aspirantes admitidas

Nuria Moreno Herrero.

Aspirantes excluidas

Ninguna.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo a los interesados que a tenor de lo dispuesto en la cuarta de la convocatoria, y en acatamiento a lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se les concede el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", para que formulen las reclamaciones que hubiere lugar, que serán resueltas por la Alcaldía o Corporación Municipal.  
Grinón, a 17 de abril de 1978.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—4.353) (O.—20.019)

#### VILLAREJO DE SALVANES

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 682 de la Ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1978, cuantificados en la cuantía de 13.000.000 de pesetas, aprobado conforme a las condiciones prescritas en el artículo 681 de la Ley de Régimen Local y en el artículo 188 del Reglamento de Haciendas Locales, por

acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión de 20 de abril de 1978.

Los interesados legítimos que mencionan la ley de Régimen Local en su artículo 683, y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.

c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.

Villarejo de Salvanes, a 21 de abril de 1978.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—4.360) (O.—20.025)

Por parte de don Jesús Trilla Avila se ha solicitado licencia para instalar discoteca, en la finca número 2 de la plaza de Anselmo Brea, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes, dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villarejo de Salvanes, a 21 de abril de 1978.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—4.354) (O.—20.020)

#### LOS MOLINOS

Por parte de don Miguel Angel Gómez de Diego se ha solicitado licencia para la instalación de un generador de gasóleo C, en la finca sin número de la calle de Las Cuerdas, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes, dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Los Molinos, a 21 de abril de 1978.—El Alcalde, Jesús Pérez.  
(G. C.—4.355) (O.—20.021)

En la Secretaría del Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 682 de la Ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1978, nivelado en sus estados de gastos e ingresos y aprobado conforme a las condiciones prescritas en el artículo 681 de la Ley de Régimen Local y en el artículo 188 del Reglamento de Haciendas Locales.

Los interesados legítimos que mencionan la ley de Régimen Local en su artículo 683, y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.

c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.

Los Molinos, 21 de abril de 1978.—El Alcalde, Jesús Pérez.  
(G. C.—4.363) (O.—20.028)

#### LAS ROZAS DE MADRID

Por parte de don José Bailén Titos se ha solicitado licencia para instalar tanque de G. L. P., para usos domésticos, en la finca núm. 2 del camino de Servicio, Alto de Las Cabañas, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes, dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito

a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Las Rozas de Madrid, a 18 de abril de 1978.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—4.372) (O.—20.037)

Por parte de don Andrés Arribas Diez se ha solicitado licencia para instalar depósito de gas propano, para calefacción, en la finca número 23 de la calle de Luis Fabra, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes, dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Las Rozas de Madrid, a 18 de abril de 1978.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—4.373) (O.—20.038)

Por parte de don José María Marín Serra se ha solicitado licencia para instalación de G. L. P., para usos domésticos, en la finca sin número de la colonia de Navalunga, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes, dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Las Rozas de Madrid, a 18 de abril de 1978.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—4.374) (O.—20.039)

#### BUSTARVIEJO

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 682 de la Ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1978, cuyos estados de gastos e ingresos están nivelados en la cuantía de 5.730.000 pesetas, aprobado conforme a las condiciones prescritas en el artículo 681 de la Ley de Régimen Local y en el artículo 188 del Reglamento de Haciendas Locales, por acuerdo de 15 de abril de 1978.

Los interesados legítimos que mencionan la ley de Régimen Local en su artículo 683, y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.

c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.

Bustarviejo, 22 de abril de 1978.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—4.356) (O.—20.022)

#### ZARZALEJO

##### Contribuciones especiales

Acordado por este Ayuntamiento la imposición de Contribuciones Especiales, para pago de las obras de alcantarillado, primera fase, y red de distribución de agua, primera fase, del barrio de la Estación, de esta Villa, de conformidad con el Real Decreto 3250/1976, de 30 de diciembre, por el que se pone en vigor las disposiciones de la Ley 41/1975, de Bases del Estatuto de Régimen Local y Reglamento de Haciendas Locales, se halla expuesto al público el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Los interesados legítimos que mencionan el Real Decreto 3250/1976, de 30 de diciembre, y Reglamento de Haciendas Locales, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de examen y reclamaciones: Durante el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Zarzalejo, a 19 de abril de 1978.—El Alcalde, Juan Manzano.  
(G. C.—4.358) (O.—20.023)

#### PARLA

Don Agapito Argüello Delgado solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de droguería-perfumería, en la calle de Getafe, número 11.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Parla, a 19 de abril de 1978.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—4.359) (O.—20.024)

#### BECERRIL DE LA SIERRA

Por parte de don Fidel Lázaro Sanjuán se ha solicitado licencia para instalar industria de taller de cerrajería, en la calle o lugar del Egido, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Becerril de la Sierra, a 20 de abril de 1978.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—4.361) (O.—20.026)

Por parte de don Luis de la Rubia Sanz se ha solicitado licencia para instalar industria de bar y heladería, en la calle de José Antonio, sin número, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Becerril de la Sierra, a 20 de abril de 1978.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—4.362) (O.—20.027)

El Ingeniero-Jefe de la Delegación Regional número 10 del Catastro Topográfico Parcelario,

Hace saber: Que por el Instituto Geográfico Nacional se han realizado los trabajos del Catastro Topográfico Parcelario correspondientes a los polígonos catastrales que componen este término municipal, así como las relaciones de propietarios y superficies, cuentas de propietarios, como documentos anejos al plano parcelario de cada polígono, en los que se consignan por orden numérico las parcelas y subparcelas que comprenden, pago o paraje en que cada una se encuentra, apellidos y nombre del propietario, superficie y cultivo.

Todos estos documentos quedan expuestos al público, en la Secretaría del Ayuntamiento de Becerril de la Sierra, durante el plazo improrrogable de tres meses, a contar de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo preceptuado en las disposiciones vigentes.

Se advierte a los propietarios afectos, que durante dicho plazo, y ante la Junta Pericial, deberán identificar sus parcelas y formular los reparos y observaciones, si a ellos hubiere lugar. Si éstos se refieren al nombre consignado en las relaciones de características, pueden ser modificados con los datos que se aporten, siempre que no haya reclamaciones de terceros; si se refiriesen a la superficie, forma o situación de los linderos, se efectuará la oportuna comprobación sobre el terreno, en presencia de los propietarios interesados.

La Junta Pericial se hará cargo de todas las reclamaciones que por escrito o verbalmente deseen presentar los intere-



sados o sus representantes o cualquier otra persona o entidad agraria municipal. Estas reclamaciones podrán referirse no tan solo a las parcelas del reclamante, sino a cualquier otra del polígono o del término municipal. Las reclamaciones de características serán modificadas de acuerdo con los nuevos datos que la Junta Pericial aporte, siempre que no haya reclamaciones de terceros. En este último caso, el dominio de la parcela se encontrará en estado de litigio y se hará constar.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Becerril de la Sierra, a 20 de abril de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.411)

**GALAPAGAR**

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Félix López Martín ha solicitado licencia para instalar un depósito de gas propano, de 2.000 Kgs. de capacidad, en la Urbanización "Prados del Río", parcela número 20.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Galapagar, a 14 de abril de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.364) (O.—20.029)

**CHAPINERIA**

*Cuentas generales*

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 790-2 de la ley de Régimen Local, se hallan de manifiesto las Cuentas generales del año 1977, para su examen y formulación, por escrito, de los reparos y observaciones que procedan.

De conformidad con los artículos 46 y 79 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, para la impugnación de las Cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

d) Organismo ante el que se recama: Ayuntamiento.

Chapinería, a 20 de abril de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.365) (O.—20.030)

**VALDILECHA**

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 682 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1978, aprobado conforme a las condiciones prescritas en el artículo 681 de la ley de Régimen Local y en el artículo 188 del Reglamento de Haciendas Locales.

Los interesados legítimos que mencionan la ley de Régimen Local en su artículo 683, y conforme a las causas que indica la misma Ley en su artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.

c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.

Valdilecha, 8 de abril de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.368) (O.—20.033)

**Magistraturas de Trabajo**

**MAGISTRATURA DE TRABAJO ESPECIAL DE EJECUCIONES GUBERNATIVAS DE MADRID**

**EDICTO**

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la Especial de Ejecuciones Gubernativas,

providencia dictada en las diligencias de apremio seguidas en esta Magistratura, por el presente se sacan a primera y única subasta, con dos licitaciones y término no inferior a veinte días, los bienes embargados y tasados, cuya peritación se detalla:

Expediente número 3.282 de 1976, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Antonio López Gil, con domicilio en la calle de Esteban, número 7, en Leganés (Madrid).

Un vehículo marca "Simca 1.000", con matrícula M-664.026, con número de bastidor 381.992 y número de motor 214.004.

Tasado en la cantidad de 50.000 pesetas, siendo la depositaria judicial doña Consuelo López Gallego, hija del apremiado.

Los actos de remate tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, el día 2 de junio de 1978, a las once de la mañana, previniéndose que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar el 10 por 100 del valor indicado, siguiéndose los trámites que establece la Orden ministerial de fecha 7 de julio de 1960.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a 19 de abril de 1978.—Firmado: Francisco González Velasco, Secretario. Visto bueno: El Magistrado de Trabajo. (Rubricado.)

(C.—4.216)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 4 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo número 4 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Ramiro Fernández González, contra José de Diego Velasco y otros, en reclamación por cantidad, registrado con el número 5.757 de 1977, se ha acordado citar a José de Diego y Luis Ginez Fontaine, en ignorados paraderos, a fin de que comparezcan el día 17 de mayo, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 4, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a José de Diego Velasco y Luis Ginez Fontaine, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 12 de abril de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.901)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 4 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo número 4 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Julio Rodríguez Domínguez, contra "J. Moro, S. A.", en reclamación por cantidad, registrado con el número 5.513 de 1977, se ha acordado citar a Julio Rodríguez Domínguez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19 de mayo, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 4, sita en calle Orense, 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la

advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Julio Rodríguez Domínguez, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 31 de marzo de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.212)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 4 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo número 4 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Juan Rodríguez Murillo, contra "Aislamientos Basam, Sociedad Anónima", en reclamación por despido, registrado con el número 972 de 1978, se ha acordado citar a "Aislamientos Basam, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19 de mayo, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 4, sita en calle Orense, 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se le cita para el mismo día y hora, a la referida parte demandada, para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a "Aislamientos Basam, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 31 de marzo de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.400)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 4 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo número 4 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María Julia Mulbreras Ruiz, contra Francisco Pérez Baeza, en reclamación por despido, registrado con el número 1.106 de 1978, se ha acordado citar a Francisco Pérez Baeza, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19 de mayo, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 4, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Francisco Pérez Baeza, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 10 de abril de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.688)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

**MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 4 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo número 4 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Eusebio España Villanueva, contra "S. A. Estructuras Esparza" y Ubaldo Muñoz Arés, en reclamación por cantidad, registrado con el número 5.811 de 1977, se ha acordado citar a "S. A. Estructuras Esparza" y Ubaldo Muñoz Arés, en ignorados paraderos, a fin de que comparezcan el día 19 de mayo, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 4, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Sociedad Anónima Estructuras Esparza" y Ubaldo Muñoz Arés, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 12 de abril de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.902)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 4 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo número 4 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Julio Rodríguez Domínguez, contra "J. Moro, S. A.", en reclamación por cantidad, registrado con el número 5.513 de 1977, se ha acordado citar a "J. Moro, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19 de mayo, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 4, sita en calle Orense, 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se le cita para el mismo día y hora, a la referida parte demandada, para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a "J. Moro, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 31 de marzo de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.211)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 5 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Vicente López de Vieja, contra "Limpiezas de Espectáculos, S. A.", en reclamación por despido, registrado con el número 628 de 1978, se ha acordado citar a "Limpiezas de Espectáculos, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19 de mayo, a las once y veinte



horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra F, de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Limpietas de Espectáculos, S. A.", se expide en el presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios. Madrid, a 14 de marzo de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.216)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 5 DE MADRID

#### EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Emiliano Paniagua Sánchez, contra cafetería "La Madrileña" (Emilio Bolonio), en reclamación por despido, registrado con el número 632 de 1978, se ha acordado citar a Emiliano Paniagua Sánchez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19 de mayo de 1978, a las once cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra F, de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que caso de incomparecencia se le tendría en principio por desistido de la demanda.

Y para que sirva de citación a Emiliano Paniagua Sánchez, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios. Madrid, a 20 de abril de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.914)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 6 DE MADRID

#### EDICTO

Don Marcelino Murillo Martín de los Santos, Magistrado de Trabajo de la número 6 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 84 de 1975, de ejecución, a instancia de Rafael Piñero Pulido, contra Miguel González Manzanares, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

Una máquina de escribir marca "Style", modelo Atlántida, de carro grande, en perfecto estado, sin número visible.

Tasada pericialmente en quince mil pesetas (15.000 pesetas).

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 29 de mayo; en segunda subasta, en su caso, el día 6 de junio, y en tercera subasta, también en su caso, el día 20 de junio, señalándose como hora para todas ellas las once de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Islas Británicas, 27, M-34, a cargo de Miguel González Manzanares.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 3 de abril de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—4.164)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 6 DE MADRID

#### EDICTO

Don Marcelino Murillo Martín de los Santos, Magistrado de Trabajo de la número 6 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 63 de 1977, de ejecución, a instancia de Juan Andrés Ruiz de la Sierra y tres más, contra Antonio Cler Terán, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

Un reloj "Certina" B10-111, 112, 113, 114.

Un reloj "Omega" B10-115.

Un reloj "Cler" B10-116, 117, 118, B13-120 y 122.

Un reloj "Certina" B16-124, 125, 127, 128.

Un reloj "Eterna" B16-129, 130 y 131.

Reloj "Omega" B16-132.

Reloj "Cler" B16-133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140 y 141.

Reloj "Certina" C21-142, 143, 144, 146, 148 y 149.

Reloj "Omega" C21-150.

Reloj "Cler" C21-151, 152 y 153.

Reloj "Cler" C21-154, 155 y 339.

Reloj "Eterna" C24-156.

Reloj "Certina" C24-157, 159, 161, 162 y 163.

Reloj "Eterna" C24-165, 167, 168, 170 y 171.

Reloj "Omega" C24-173 y 174.

Reloj "Cler" C24-177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 185.

Reloj "Breitlin" C24-187, 188, 189, 190, 191 y 192.

Reloj "Certina" C46-224, 225, 226, 227, 228.

Reloj "Certina" M46-229, 230, 231, 232, 233, 234, 235.

Reloj "Eterna" M46-237, 238.

Reloj "Universal" M-46-239.

Reloj "Omega" M46-241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248 y 255.

Reloj "Cler", plata, M46-266.

Reloj "Certina" M48-267, 268, 269, 270 y 272.

Reloj "Eterna" M48-275, 278.

Reloj "Cler", de plata, M48-337.

Reloj "Certina" 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370 y 371.

Todos los bienes anteriormente relacionados se encuentran depositados en pasaje de Extremadura, número 135.

Encendedor E-311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325.

"Armys", oro blanco, A1-100.

"Armys" A2-102, 103, 104, 106, 108, A4-110.

Despertador D-200, 205, 214, 341.

"Lepin Britling" L-223.

"Eterna" M-48-279.

"Longines" M48-286, 292.

Cenicero 07-307.

"Hermle" P298.

Estos bienes relacionados se encuentran depositados en el domicilio de calle Bañeza, número 16, sexto.

Cigarrera V-326.

Jaula 327.

Cigarrera 328, 329, 330 y 331.

Jaula 332.

Cigarrera 334.

"Rouge" P-297, 296.

Estos bienes se encuentran depositados en la calle Hortaleza, número 22.

Un regulador P-299.

Depositado en Fernán González, número 49, sexto.

Todos los bienes mencionados han sido tasados pericialmente en un total de un millón seiscientos ochenta y cinco mil quinientas pesetas (1.685.500 pesetas).

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 29 de mayo; en segunda subasta, en su caso, el día 6 de junio, y en tercera subasta, también en su caso, el día 20 de junio, señalándose como hora para todas ellas las once de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en los domicilios indicados en la reseña de bienes.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación pro-

cesal, se expide el presente en Madrid, a 3 de abril de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—4.144)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 6 DE MADRID

#### EDICTO

Don Marcelino Murillo Martín de los Santos, Magistrado de Trabajo de la número 6 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 152 de 1977, de ejecución, a instancia de Tomás Plaza Plaza, contra "Otesa", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

Una mesa de juntas, de madera, barnizada, de tres metros de longitud, aproximadamente.

Un sofá de dos cuerpos en skay rojo.

Tres sillones tapizados en skay verde.

Una mesa metálica con tres cajones en un lateral.

Una máquina de escribir, "Olivetti", modelo Línea 98, con su mesita metálica, en perfecto estado.

Una calculadora eléctrica marca "Olivetti", modelo Logos 58, en perfecto estado.

Una máquina de escribir marca "Olivetti", modelo Línea 88, en buen estado.

Una calculadora eléctrica marca "Monroe", modelo 570, en perfecto estado.

Un fichero metálico de cuatro cajones.

Y un despacho, compuesto de mesa de madera en poliéster marrón, dos sillones tapizados en plástico, un mueble de madera con puertas correderas, en muy buen estado.

Tasado todo ello pericialmente en un total de noventa y ocho mil pesetas (98.000 pesetas).

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 29 de mayo; en segunda subasta, en su caso, el día 6 de junio, y en tercera subasta, también en su caso, el día 20 de junio, señalándose como hora para todas ellas las once de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.



Los bienes embargados están depositados en Juan Bravo, número 12, a cargo de José López de Castro.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 3 de abril de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—4.145)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 6 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Marcelino Murillo Martín de los Santos, Magistrado de Trabajo de la número 6 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 37 de 1977, de ejecución, a instancia de Carlos Doñamayor Cuber, contra "Industrias Plaza Del Val, Sociedad Anónima", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

*Bienes que se subastan*

Una máquina fija de taladro múltiple "Nipuer", de 10 motores de 1 HP cada uno.

Una máquina fija tupí, circular "L", "Invencible", con motor acoplado de 6 HP.

Una máquina fija lijadora de cajones, marca "Laiter", con motor de 11 HP.

Una máquina fija lijadora de cantos, marca "Vilameyer", con motor de 2 HP.

Un motor de alimentación prensa platos calientes "Hyot", con motor de 0,3 HP.

Una máquina de cortar espigas, marca "Loger", con motor de 0,25 HP.

Una máquina fija de corta, digo, alternador, canteadora, con motor de 12 HP.

Una máquina fija, copiadora, marca "Teima", con motor de 5 HP.

Una máquina fija lijadora de bandas, marca "Antuñano", con motor de 4 HP.

Una máquina fija sierra circular, marca "Schneider", con motor de 2 HP.

Tasado pericialmente en un total de ochocientas cincuenta y cinco mil pesetas (855.000 pesetas).

*Condiciones de la subasta*

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 29 de mayo; en segunda subasta, en su caso, el día 6 de junio, y en tercera subasta, también en su caso, el día 20 de junio, señalándose como hora para todas ellas las once de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 3 de abril de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—4.146)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 9 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Eustasio de la Fuente González, Magistrado de Trabajo número 9 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Juan Moreno Gamarra, contra "Almacenes Cinematográficos, S. A.", en reclamación por despido, registrado con el número 692 de 1978, se ha acordado citar a "Almacenes Cinematográficos, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19 de mayo, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 9, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Almacenes Cinematográficos, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 7 de abril de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.647)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 10 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Tomás Pereda Amann, Magistrado de Trabajo número 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Diego Cercas Solís, contra "Nieves y Velázquez, S. L." y otra, en reclamación por cantidad, registrado con el número 4.230 de 1977, se ha acordado citar a las demandadas, en ignorados paraderos, a fin de que comparezcan el día 18 de mayo, a las diez cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra K, de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Construcciones Barada, S. A." y "Nieves y Velázquez, S. L.", en sus legales representaciones, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.938)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 11 DE MADRID**

**EDICTO**

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo de la número 11 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento

registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 2.027 de 1977, ejecución número 96 de 1977, a instancia de José Chacón Martín, contra "Gamauto" (Mariano González Cañaveras), en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

*Bienes que se subastan*

Una máquina de escribir marca "Andina", número 72.368.

Un equipo lavado a presión, de coches, con dos pistolas y su instalación, marca "Chemeo", automático, sin número.

Un cargador de baterías marca "Zeyza", tipo 82/10, número 15.652, de 10/22 amp.

Una estufa gas butano de tres placas, marca "Mepansa".

Un expositor de tres aparatos de radio de automóvil, que lo constituyen uno marca "Marconi", otro marca "De-Wald" y otro marca "Hytachi", dotado dicho expositor con dos altavoces "Autovox".

Todos ellos valorados en la suma de ciento dieciséis mil pesetas (116.000 pesetas).

*Condiciones de la subasta*

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 29 de mayo de 1978; en segunda subasta, en su caso, el día 9 de junio de 1978, y en tercera subasta, también en su caso, el día 19 de junio de 1978, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 11 de abril de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—4.167)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 11 DE MADRID**

**EDICTO**

Don José Ramón López Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo de la número 11 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el escrito registrado en esta Magistratura de Trabajo con

los números 2.889-2.906 de 1977, ejecución número 158 de 1977, a instancia de Ceferino Daimiel Fernández y otros, contra "Cartonajes Industriales Ochoa, Sociedad Limitada", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

*Bienes que se subastan*

Maquinaria:

Minerva marca "Victoria" 25.000 pesetas.

Impresora marca "A. Hogenforst", pesetas 30.000.

Troqueladora marca "Hartford-2048", 30.000 pesetas.

Embutidora prensa, 15.000 pesetas.

Circular ondulatora paqueña marca "Karl Krauser", 5.000 pesetas.

Onduladora pequeña, 10.000 pesetas.

Circular marca "Karl Krauser", 120867, 20.000 pesetas.

Circular marca "Karl Krauser", 20.000 pesetas.

Circular marca "Karl Krauser", 75152, 20.000 pesetas.

Troqueladora redondos, 4.000 pesetas.

Viciar, 2.000 pesetas.

Rebordear, 2.500 pesetas.

Cosedora fleje automática, marca "Rapidex", 352-1-65, 75.000 pesetas.

Impresora cartón ondulado, 95.000 pesetas.

Cortar rendijas, 50.000 pesetas.

Onduladora grande marca "Feliz Pico Antoli", 12.000 pesetas.

Circular grande, 25.000 pesetas.

Picos de bandejas marca "Karl Krauser", 562/71, 6.000 pesetas.

Picos de oreja marca "Karl Krauser", 60211, 6.000 pesetas.

Cizalla marca "Karl Krauser" 112976, 7.500 pesetas.

Cizalla marca "Karl Krauser", 63896, 7.500 pesetas.

Redondos sobre mesa manual, 3.000 pesetas.

Sacar bocados, 2.500 pesetas.

Enfardadora marca "JAC", 45.000 pesetas.

Cosedora fleje, 30.000 pesetas.

Cosedora ángulo marca "JAC", 30.000 pesetas.

Cosedora alambre marca "JAC", 20.000 pesetas.

Cosedora a pedal manual, 3.000 pesetas.

Volante embutir a palanca marca "Karl Krauser", 84705, 6.000 pesetas.

Papeles calados marca "Haeckel Co.", 7.500 pesetas.

Onduladora manual, 2.000 pesetas.

Mobiliario:

Tres mesas oficina, de madera, con patas, 1.500 pesetas.

Una mesa oficina, de madera, con cajones, 1.000 pesetas.

Una mesa auxiliar, de madera, con patas, 500 pesetas.

Una mesa auxiliar, de madera, con cajones, 750 pesetas.

Una mesa máquina de escribir, metálica, 5.000 pesetas.

Una mesa máquina de sumar, metálica, 2.000 pesetas.

Una mesa dirección; una mesa, digo, seis sillas dirección; un sillón dirección, y un armario archivador dirección, 25.000 pesetas.

Un sillón, 1.000 pesetas.

Un sillón giratorio, 1.000 pesetas.

Cinco sillas, 3.000 pesetas.

Un archivador metálico, 3.000 pesetas.

Un archivador puertas cristal, 1.500 pesetas.

Un archivador con cajones, 1.500 pesetas.

Un archivador puertas deslizantes, grande, 1.500 pesetas.

Un archivador puertas deslizantes, pequeño, 1.000 pesetas.

Un archivador de dos cuerpos, 1.500 pesetas.

Una máquina de escribir, "Olivetti", Lexicon 80, sin número de fabricación a la vista, 10.000 pesetas.

Una máquina de sumar, "Huc", sin número de fabricación a la vista, 5.000 pesetas.

Una calculadora, "Minerva", número 27020, 2.500 pesetas.



Varios:  
Cocina bas butano, "Iberia", 20.000 pesetas.  
Aparato calefacción "Hylo-S 100", pesetas 175.000.  
Dos carretillas de tres ruedas, 1.000 pesetas.  
Una carretilla de dos ruedas, 500 pesetas.  
Una furgoneta, "D. K. W.", matrícula M-625.718, 100.000 pesetas.  
Una furgoneta, "Citroën dos C. V.", matrícula M-558.629, 25.000 pesetas.  
Diecinueve taquillas, 30.000 pesetas.  
Tres radiadores de calor negro marca "Veri Sol", uno de 1.800 W. y dos de 1.000 W., 15.000 pesetas.  
Total: 1.051.250 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en tercera subasta, el día 29-5-78, señalándose como hora la de las doce de la mañana, y se celebrará bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

5.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

6.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en carretera de Alcorcón a Leganés, Urtinsa, parcela 145.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 4 de abril de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—4.165)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 12 DE MADRID

##### EDICTO

Don José Daniel Parada Vázquez, Magistrado de Trabajo número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Angel Eusebio Bravo Estriegana y otros, contra Rufino Callejo Gómez y otros, registrado con los números 4.158-4.174 de 1977, se ha acordado citar a "Manufacturas Decoralumin, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18 de mayo, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 12, sita en calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Felipe y José Ramírez, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 3 de abril de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.409)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 17 DE MADRID

##### EDICTO

Don Francisco Gibert Bonet, Magistrado de Trabajo número 17 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Eulogio García Martín, contra "Vae, S. L.", en reclama-

tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a "Manufacturas Decoralumin, S. L.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 6 de marzo de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.947)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 13 DE MADRID

##### EDICTO

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José María Guerra Márquez y otro, contra Felipe y José Ramírez y otros, en reclamación por despido, registrado con los números 4.699-99 bis de 1977, se ha acordado citar a Vicente Guerra Márquez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18 de mayo, a las nueve quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a don Vicente Guerra Márquez se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 15 de marzo de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.121)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 13 DE MADRID

##### EDICTO

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José María Guerra Márquez y otro, contra Felipe y José Ramírez y otros, en reclamación por despido, registrado con los números 4.699 y 4.699 bis de 1977, se ha acordado citar a Felipe y José Ramírez, en ignorados paraderos, a fin de que comparezcan el día 18 de mayo, a las nueve quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Felipe y José Ramírez, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 3 de abril de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.409)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 17 DE MADRID

##### EDICTO

Don Francisco Gibert Bonet, Magistrado de Trabajo número 17 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Eulogio García Martín, contra "Vae, S. L.", en reclama-

ción por despido, registrado con el número 677 de 1978, se ha acordado citar a "Vae, S. L.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18 de mayo, a las nueve cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 17, sita en calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Vae, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 3 de abril de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.442)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 17 DE MADRID

##### EDICTO

Don Francisco Gibert Bonet, Magistrado de Trabajo número 17 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Miguel Pérez Galindo, contra "Tranclub, S. A.", en reclamación por despido, registrado con el número 675 de 1978, se ha acordado citar a "Tranclub, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18 de mayo, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 17, sita en calle Orense, 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Tranclub, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 3 de abril de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.441)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### Juzgados de Primera Instancia

#### JUZGADO NUMERO 1 ESPECIAL MATESA

##### EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número uno de Madrid, en autos de ejecución de sentencia, seguidos como Juez especial para la administración y ejecución de "Matesa", causa sumario que fué del Juzgado de instrucción número nueve de Madrid, número 171 de 1969, y que hoy se tramita en reclamación de cantidad, por tercera vez se acuerda sacar a la venta en pública subasta los siguientes bienes:

Una barca "Surfrides", con motor inglés "Usegul", de 4,18 metros de eslora, 1,58 de manga y 0,53 de puntal, con casco de plástico, de 0,87 toneladas de registro bruto, inscrita con carácter provisional en los registros de la Capitanía del Puerto de Barcelona.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número uno de Madrid, sito en la calle de María de Molina, número 42, se ha señalado el día 8 de junio de 1978, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera. La subasta será sin sujeción a tipo.

Segunda. Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Los bienes que se subastan se encuentran estacionados en la playa de Rosamar, del término de Santa Cristina de Aro.

Dado en Madrid, a 14 de abril de 1978. El Secretario judicial (Firmado).—El Juez especial (Firmado).

(G. C.—4.426-1)

(C.—4.195)

#### JUZGADO NUMERO 1 ESPECIAL MATESA

##### EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número uno de Madrid, en autos de ejecución de sentencia, seguidos como Juez especial para la administración y ejecución de "Matesa", causa sumario que fué del Juzgado de instrucción número nueve de Madrid, número 171 de 1969, y que hoy se tramita en reclamación de cantidad, que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes embargados siguientes:

Un piano de cola; una mesa de despacho; dos estanterías fijas en la pared, rellenas de libros, de cuatro cuerpos; tres sillones de despacho; una máquina de escribir "Hispano Olivetti", modelo Pluma 22; una mesa de comedor, larga; un televisor marca "Anglo", de 23 pulgadas; una mesita redonda, de sala de estar; dos tresillos y dos sillones; otro sofá pequeño, y un sillón, y una nevera "Almiral", de marca "Anglo".

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número uno de Madrid, sito en la calle de María de Molina, número 42, se ha señalado el día 8 de junio de 1978, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para esta subasta el de su valoración, que es de pesetas 72.188, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda. Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Los bienes que se subastan se encuentran en poder de doña María Concepción Costa Oller, esposa de don Juan Vila Reyes, contra quien se dirige la causa, en su domicilio de calle de Mallorca, 277, séptimo, de Barcelona.

Dado en Madrid, a 28 de febrero de 1978.—El Secretario judicial, José A. Enrech.—El Juez especial, Julián Serrano.

(G. C.—4.426-2)

(C.—4.196)

#### JUZGADO NUMERO 1 ESPECIAL MATESA

##### EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número uno de Madrid, en autos de ejecución de sentencia, seguidos como Juez especial para la administración y ejecución de "Matesa", causa sumario que fué del Juzgado de instrucción número nueve de Madrid, número 171 de 1969, y que hoy se tramita en reclamación de cantidad, que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, los bienes embargados siguientes:

Vehículo automóvil marca "Seat", modelo 600, matrícula de Navarra 42.942.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número uno de Madrid, sito en la calle de María de Molina, número 42, se ha señalado el día 8 de junio de 1978, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera. La subasta será sin sujeción a tipo.

Segunda. Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.



Tercera. Los bienes que se subastan se encuentran en poder de su propietario don Antonio Trías Pascual, en el parking "Aurise", de la calle Aragón, número 252, Barcelona.

Dado en Madrid, a 14 de abril de 1978.—El Secretario judicial (Firmado). El Juez especial (Firmado).

(G. C.—4.426-3) (C.—4.197)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número uno, en el juicio ejecutivo número trescientos veinte de mil novecientos setenta y seis-H, promovido por "Almacenes Generales de Papel, S. A.", contra "Escelicer, S. A.", sobre pago de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que al final se expresan, que han sido tasados en la cantidad de cuatrocientas sesenta y cuatro mil trescientas pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, cuarenta y dos, el día dos de junio de mil novecientos setenta y ocho, a las once de su mañana, previéndose a los licitadores:

Que los expresados bienes salen a subasta por primera vez y por el tipo en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los bienes que se subastan se encuentran depositados en don José Luis Campos Delgado, con domicilio en Madrid, calle de Barcelona, número cincuenta.

Los bienes a subastar son los siguientes:

Quinientos ejemplares Diario Intimo, de Unamuno.

Tres ejemplares de Pemán, tomo I. Diez ejemplares de Pemán, tomo II. Cinco ejemplares de Pemán, tomo III. Quince ejemplares de Pemán, tomo IV. Cien ejemplares de Pemán, tomo V. Doscientos ejemplares de Pemán.

Doscientos ejemplares de Pemán, tomo VII.

Doscientos cuarenta ejemplares de Teatro Selecto, de Buero Anij.

Doscientos cuarenta ejemplares de Teatro Selecto, de Casaria.

Cuatrocientos ejemplares de Teatro Selecto, de Llopis.

Trescientos veinte ejemplares de Teatro Selecto, de Jardiel Poncela.

Ciento cuatro ejemplares de Teatro Selecto, de García Lorca.

Ciento catorce ejemplares de Teatro Selecto, de Pedro Bosc.

Cuatrocientos cincuenta ejemplares de Teatro Selecto, de López Rubio.

Ciento treinta y dos ejemplares de Teatro Selecto, de Alvarez Quintero.

Ciento veinte ejemplares de Teatro Selecto, de Salom.

Ciento noventa y ocho ejemplares de Teatro Selecto Hispano Americano, volumen I.

Cincuenta y seis ejemplares de Teatro Selecto Hispano Americano, volumen II.

Noventa y seis ejemplares de Teatro Selecto Hispano Americano, volumen III.

Cincuenta ejemplares de Teatro Selecto, de Torres Naharro.

Ciento ochenta ejemplares de Teatro Selecto, de Peloz Colds.

Doscientos cuarenta ejemplares de Teatro Selecto, representando Teatro Español.

Doscientos cincuenta tomos de Filosofía, tomo I; y

Doscientos cincuenta tomos de Filosofía, tomo III.

Y para que conste y a los fines de su publicación, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con ocho días de antelación, como mínimo, a la fecha señalada para la subasta, expido y firmo el presente en Madrid, a veinte de abril de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—13.898)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Juan Manuel Sanz Bayón, Magistrado-Juez de primera instancia número dos de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo número mil noventa y tres de mil novecientos setenta y cinco, promovidos por "Vigas Plamix, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Sánchez Jáuregui, contra don Cayo Sánchez Díaz, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Urbana. Parcela de terreno en la villa de Getafe, que linda: al frente, Sur, en línea de 21 metros, con la calle del Capitán Haya; por la derecha, entrando, Este, con finca de los hermanos Burera; por la izquierda, Oeste, con don Cayo Sánchez Díaz, y por el fondo, Norte, con resto de la finca matriz. Ocupa la superficie de 380 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, en el tomo 2.557 del archivo, libro 440 de Getafe, folio 211, finca número 32.391.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, tercero, el día veinte de junio próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo la suma de un millón cuatrocientas mil pesetas, en que ha sido tasada la finca pericialmente, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a doce de abril de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—13.588)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don Luis Lerga González, Magistrado-Juez de instrucción número dos de esta capital, en la carta-orden número 105/77, dimanante del sumario número 182/74, sobre imprudencia temeraria, contra José María Sánchez del Toro Molinos, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de ocho días, el vehículo embargado al mismo marca "Opel-Rekord", matrícula M-9765-J, cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día nueve de junio próximo, y hora de las once de su mañana, previéndose a los licitadores:

Primero. Que el tipo de subasta es el de 55.000 pesetas, precio de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segundo. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

Tercero. Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto. Que el depositario del vehículo que se subasta se encuentra en el Parque Municipal, sito en la calle de

Méndez Alvaro, de esta capital, el que sufre un fuerte golpe en la parte delantera, que afecta a motor, paragolpes, parabrisas, suspensión y dirección, librándose a tal fin los despachos necesarios.

Dado en Madrid, a 17 de abril de 1978, y se libra el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—El Secretario (Firmado).—El Juez de instrucción (Firmado).

(C.—4.182)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don Fernando Cid Fontán, Magistrado-Juez de instrucción número tres de Madrid.

Hago saber: Que en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 79 de 1972, sobre lesiones graves, contra Matías Rodríguez González, por providencia del día de hoy, dictada en la pieza separada de responsabilidad civil, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, de la finca siguiente:

Finca.—Casa habitación sita en el pueblo de Cañamero (Cáceres), en la calle de San Antonio, número siete, compuesta de piso bajo y alto, éste destinado a cámara; linda: por la derecha, entrando, casa de don Angel Horcajo Gamino; por la izquierda, entrando, casa de don Francisco Belvis Torres, y por la espalda, con los mismos linderos. Dicho inmueble tiene una puerta de acceso por la calle del General Varela, sin número.

Para cuyo acto, que tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado, sito en Madrid, calle del General Castaños, número uno, y el Juzgado de igual clase de Logroñán (Cáceres), se ha señalado el día 20 de junio próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 2.500 pesetas.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, y debiendo los licitadores consignar previamente, para tomar parte, el 10 por 100, sin lo cual no serán admitidos a licitación.

Tercera. Que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Cuarta. Que la consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Haciéndose constar que la finca sale a subasta sin haber sido suplidos los títulos por no figurar inscrita la misma en el Registro de la Propiedad a nombre de persona alguna, y encontrándose el procesado en ignorado paradero, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, quedando el rematante subrogado en la responsabilidad de las mismas, y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a 8 de abril de 1978. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—4.183)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número trescientos cincuenta y dos de mil novecientos setenta y cuatro, que se sigue en este Juzgado a instancia de "J. J. Hachuel Moreno, S. A.", contra don Pedro Juan Diego Gómez, se ha acordado la venta en segunda y pública subasta, por término de ocho días, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado, que a continuación se expresarán.

Se ha señalado para el remate el día cinco de junio de mil novecientos setenta y ocho, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Almirante, número nueve, tercero.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de treinta y un mil doscientas cincuenta pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, en este Juz-

gado o en establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Bienes objeto de subasta

Un automóvil marca "Seat", 124, matrícula M-733.044.

Dicho automóvil se encuentra en la Unidad Móvil de la Policía Municipal, sita en la avenida de Valladolid, número seis.

Dado en Madrid, a trece de abril de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—13.707)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número mil ciento veinticuatro de mil novecientos setenta y cinco, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Naviera del Pilar, S. A.", contra "Comercial Centro de España, S. A.", se ha acordado la venta en primera vez y pública subasta, por término de ocho días, de los bienes embargados como de la propiedad de la demandada, que a continuación se expresarán.

Se ha señalado para el remate el día veintidós de mayo de mil novecientos setenta y ocho, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Almirante, número nueve, tercero.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de sesenta mil pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Bienes objeto de subasta

Un automóvil turismo "Seat", modelo 133, matrícula M-1752-AK, motor número DB-020940, bastidor número DB-024.494, color rojo.

Depositado en calle Cea Bermúdez, números 30-32 (estación de servicio "Simpson").

Dado en Madrid, a veintidós de abril de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—13.881)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha en el juicio ejecutivo número ochocientos cincuenta y seis de mil novecientos setenta y cuatro, que se sigue en el Juzgado de primera instancia número doce de Madrid, a instancia de "Financiera de Empresarios, S. A.", contra don Juan J. Salgado Morlesín, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de ocho días y sin sujeción a tipo, el bien mueble que a continuación se determina, embargado al demandado, depositado en don Andrés Antúnez Ordóñez:

Un compresor marca "Puska", de 50 HP., número 394.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en María de Molina, cuarenta y dos, cuarto, el día veinte de junio próximo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para tomar parte en la subasta la cantidad del diez por ciento, correspondiente a ciento setenta y dos mil quinientas pesetas, que fué el de la segunda subasta.

El tipo de subasta, por tratarse de tercera, es como ya se ha expresado, sin sujeción al mismo.

Dado en Madrid, a siete de abril de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—13.668)